MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 1513

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR HIPERCONVERGENTE Y LICENCIAS PARA DATACENTER DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA", - ID 431.969.

Asunción, 20 de noviembre de 2023

VISTO: Los antecedentes relacionados al llamado de Licitación Pública Nacional N° 01/2023 SBE "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR HIPERCONVERGENTE Y LICENCIAS PARA DATACENTER DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA", - ID 431.969, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas N.° 08 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO: Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó al llamado de Licitación Pública Nacional N° 01/2023 SBE "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR HIPERCONVERGENTE Y LICENCIAS PARA DATACENTER DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA", - ID 431.969, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado y vigente y el llamado fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, según el Acta de Apertura de Sobres ha presentado oferta la firma: **TECHNOMA S.A.E.C.A.**

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe Evaluación y Recomendación de Adjudicación N.° 12 de fecha 16 de noviembre de 2023, de conformidad a lo previsto en el Artículo 63 del Decreto N.° 2.992/19 que reglamenta la Ley N.° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, se cuenta con Certificación Presupuestaria, C.D.P. N.° 136/2023 que afecta al Sub Grupo de Gastos 579 – ACTIVOS INTANGIBLES y 543 – ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2023.

Que, el Articulo 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la Adjudicación.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar la actividades del ministerio, titular administrativo, responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso b) del Decreto N.º 2.348/99 "Por el cual se reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N.º 904/63 y se deroga el Decreto N.º 902/73";

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N.º 1513

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR HIPERCONVERGENTE Y LICENCIAS PARA DATACENTER DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA", - ID 431.969.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 01/2023 SBE "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR HIPERCONVERGENTE Y LICENCIAS PARA DATACENTER DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA", - ID 431.969, a la firma TECHNOMA S.A.E.C.A., conforme al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA					TECHNOMA S.A.E.C.A.			
ÍTEM	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**CANT.**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**PRECIO UNITARIO (IVA Incl.)**	**PRECIO TOTAL (IVA Incl.)**
1	SERVIDOR HIPERCONVERGENTE	UNIDAD	UNIDAD	1	Nutanix	Estados Unidos	1.472.887.500	1.472.887.500
2	SOFTWARE DE COPIA DE SEGURIDAD	UNIDAD	UNIDAD	1	Veeam	Estados Unidos	20.805.000	20.805.000
3	SISTEMA OPERATIVO PARA SERVIDOR	UNIDAD	UNIDAD	3	Microsoft	Estados Unidos	11.137.500	33.412.500
MONTO TOTAL.								**1.527.105.000**

Monto total adjudicado guaraníes mil quinientos veinte y siete millones ciento cinco mil (1.527.105.000) (IVA Incluido).

Artículo 2º. Encomendar a la Dirección de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3º. Delegar la firma del Contrato por parte del Ministerio de Industria y Comercio a los titulares de la Dirección General de Administración y Finanzas, y de la Dirección de Informática.

Artículo 4º. Designar como encargada de administrar el contrato a la Dirección Informática, quien deberá informar a la Dirección de Contrataciones la recepción de los servicios.

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 1513

POR LA CUAL SE ADJUDICA, SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR HIPERCONVERGENTE Y LICENCIAS PARA DATACENTER DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA", - ID 431.969.

Artículo 5º. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar los pagos de las facturas conforme a las condiciones de pagos establecidas en el contrato previa recepción de los servicios y conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 6º. Imputar los gastos resultantes de la presente contratación en el Sub Grupo de Gastos 579 – ACTIVOS INTANGIBLES y 543 – ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2023, del Presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FRANCISCO JAVIER
GIMENEZ GARCIA DE
ZUÑIGA

Francisco Javier Giménez
Ministro